



Instituto Privado "Rafael Arévalo Martínez"

Nombre:

Shirley Fabiola Cac Miranda

Profesora:

Gerardo Barrios

Actividad #5

Curso:

Derecho Mercantil y Nociones de
Derecho Laboral

Grado:

6to. Perito Contador con Orientación
en Computación comercial

Ciclo Escolar:

2021

Actividad #5

Bloque II

Derecho Laboral y Mercantil

Elabore un cuadro en el cual escribirá la diferencia entre inscripción definitiva y provisional de una Sociedad Mercantil

Sociedad Mercantil	
Inscripción Definitiva	Inscripción Provisional
Ocho días hábiles de la fecha de la publicación, si no hubiere objeción de la parte interesada o del Ministerio Público, el registrador hará la inscripción definitiva, cuyos efectos se retrotraerán a la fecha de la inscripción provisional, y devolverá razonado el testimonio respectivo	Solicitada la inscripción de una sociedad modificada a su escritura social, el registrador con vista del testimonio respectivo, si la escritura llena los requisitos legales y no contiene disposiciones contrarias a la ley, hará la inscripción provisional y la podrá en conocimiento del público por medio de un aviso por cuenta del interesado, publicado en el diario oficial.